

LA RADIODIFUSIÓN Y LA DEMOCRACIA EN BRASIL

Eugênio Bucci

Resumen-Working Paper n° 22, Julio de 2011



www.plataformademocratica.org

La radiodifusión y la democracia en Brasil

Eugênio Bucci

Resumen

La regulación de los medios de radiodifusión brasileños es una necesidad descuidada hace mucho. Teniendo en cuenta que aún están vigentes diplomas legales anacrónicos – desfasados hace mucho por la evolución tecnológica – y que la legislación complementaria, prevista por la Constitución de 1988, todavía no apareció, no es exagerado afirmar que la radiodifusión en Brasil opera más allá de la ley. Sin ley, lo que existe es un ambiente propicio a las distorsiones del régimen de propiedad, además de amenazas a la libertad de prensa.

El presente paper pretende presentar contribuciones para la creación de un marco regulatorio que discipline la radiodifusión en el país. Como parte de los argumentos en esa dirección, se vale de las lecciones – buenas y malas – dejadas por episodios recientes de la historia brasileña y sudamericana. La tentativa de establecimiento de los Consejos de Comunicación Social en algunos estados es recordada como una amenaza a la libertad, que sólo sucedió por la falta de un marco regulatorio moderno y eficaz. El paper recupera el sobresaliente acontecimiento de Venezuela, país que sufrió una tentativa de golpe perpetrado por empresarios del sector de medios contra el gobierno electo de Hugo Chávez, en 2002. El autor anota, además, que, después del golpe frustrado, el propio Chávez se encaminaría por sendas autoritarias, valiéndose del Estado para inhibir la comunicación democrática. En varios pasajes, finalmente, el presente texto abordará las tensiones entre el sector privado y el sector público cuando el asunto es radiodifusión.

El autor procura desmitificar la idea de que regulación sea necesariamente sinónimo de control de la prensa por el Estado. En esa línea de argumentación, lanza luz sobre el caso de Estados Unidos, país en el cual, desde 1934, el sistema de radiodifusión está sujeto a las normas de FCC (Comisión Federal de Comunicaciones) sin que eso represente ninguna amenaza a la libertad. En Brasil, la única iniciativa de elaboración de una legislación moderna partió del antiguo ministro Sérgio Motta, en el gobierno Fernando Henrique Cardoso, pero, infelizmente, fue abandonada. Así como los demás países de América Latina, Brasil sufre de un déficit democrático en esta materia.

Al mismo tiempo, el presente paper señala que, aunque regulación no sea necesariamente sinónimo de control autoritario de la prensa por el Estado, muchos de los que hoy defienden una regulación están postulando, en el fondo, por bajo del cliché de “democratización de los medios de

comunicación”, alguna forma de control de contenido. Hay sí, un deseo de censura, compartido por algunos participantes del debate. Es preciso, prestar atención a esto. Para muchos, la libertad de prensa es una especie de “premio” que se concede al periodista “que se porta bien”, o sea, la libertad de prensa debería ser garantida apenas para la prensa que las autoridades juzgan “buena” o “equilibrada”. En cuanto la “otra” prensa, esa debería, en la visión de los autoritarios que exigen “control social”, ser tutelada. Ellos aún no percibieron que la libertad de prensa no es punto de llegada, sino punto de partida: es un pre-requisito para la existencia del régimen democrático. Por eso, las aclaraciones básicas todavía son necesarias y urgentes en Brasil.

En busca de esas aclaraciones básicas, el autor hace referencias a la Primera Enmienda de la Constitución de EEUU, de 1791, y a los principios consagrados de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789. En las dos piezas, existen parámetros para la comprensión más fundamentada de lo que significa la libertad de expresión y el derecho a la información. Al mismo tiempo, el autor cita trochos de la legislación “bolivariana” de Venezuela, que pueden ser leídos como ejemplos de arrebato autoritario.

Entre los principios básicos que es necesario ser tenidos en cuenta en el debate sobre regulación de la radiodifusión, está la idea de que ésta constituye un servicio público. Es por eso que, en la visión del autor, es inaceptable la manera como, a contrapelo de la ley, los intereses políticos y religiosos se mezclan con la radiodifusión nacional. Al servir a la voluntad de los políticos, la radiodifusión abandona los intereses comunes en pro de los intereses particulares – y, cuando se dobla a los intereses religiosos, constituye una amenaza al Estado laico.

En ese panorama, debatir los marcos regulatorios es una tarea ingrata, traicionera, espinosa. En Brasil, antes que se hable de regulación propiamente dicha, es preciso establecer un ambiente propicio al diálogo. Es por eso que, por más urgente que sea la regulación de los medios de radiodifusión, el momento reclama, antes, condiciones para que un debate de calidad pueda suceder de un modo más productivo y menos traumático.

El Autor

Eugênio Bucci es periodista, profesor de la Escuela de Comunicaciones y Artes de la Universidad de San Pablo. Colaboró para la realización de este artículo **Felipe Marques**, estudiante de periodismo y pasante del autor.